

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA 8 DE ABRIL DE 2021**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Señores asistentes:

Ramón Jurado Rodríguez	PSOE
Francisco Conde Sánchez	PSOE
Andrés Correa Barbado	PSOE
María Curiel Sánchez	PSOE
Bruno Garrido Pascual	PSOE
Gema García Torres	PSOE
Nerea Ruiz Roso López	PSOE
Ana Sánchez Valera	PSOE
Francisco Javier Velaz Domínguez	PSOE
Héctor Carracedo Rufo	PP
María Jesús Fúnez Chacón	PP
Francisco Javier Molina Lucero	PP
Marta Varón Crespo (Añadido por acuerdo del Pleno de 13 de mayo de 2021)	PP
José Manuel Zarzoso Revenga	PP
José Manuel del Cerro García	PODEMOS-I.U.
Carolina Cordero Núñez	PODEMOS-I.U.
Javier Rodríguez Ramírez	PODEMOS-I.U.
Leticia Sánchez Freire	PODEMOS-I.U.
Guillermo Alegre Manzano	Cs

Sabrina García Pereira	Cs
Sergio Leal Cervantes	Cs
Gema Rodríguez Galán	Cs
Ana González Martínez	VOX
Juan Marcos Manrique López	VOX
Beatriz Arceredillo Martín	M.O.V.E.R. PARLA
Pedro José Andrino Calvo	M.O.V.E.R. PARLA
Esther Álvarez Sánchez	NO ADSCRITA

Con el fin de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, siendo las 11:00 horas del 8 de abril de 2021, se reúne el Pleno de esta Corporación Local en la Casa Consistorial, habiendo asistido los que arriba se expresan.

Preside el acto el señor alcalde Ramón Jurado Rodríguez. Actúa como Secretario el General del Ayuntamiento Ignacio Rojo Fernández-Matinot.

Asiste el interventor municipal Luis Otero González.

Todos los asistentes lo hacen mediante videoconferencia.

Comprobada la existencia de quórum necesario, por orden de la Presidencia queda abierto el acto, pasando a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día:

Se guarda un minuto de silencio en recuerdo de los fallecidos como consecuencia violencia de género y otro por las víctimas del COVID 19.

I.- PARTE DE RESOLUCIÓN

1.-ACTA SESIÓN ANTERIOR

Previamente, se producen las siguientes intervenciones (Añadidas por acuerdo del Pleno de 13 de mayo de 2021):

En dicha intervención, la Concejala Esther Álvarez pide al alcalde explicación del motivo por el que su proposición del defensa de las cigüeñas para a ser considerada como ruego en el orden del día.

El secretario explica que las proposiciones que se hacen pidiendo a otros órganos de gobierno una actuación que es de su competencia, se consideran ruegos. Él lo ha defendido desde el primer día. Lo dijo y no se le hizo caso. Ahora si se le hace. No quiere decir que tenga menos garantías, sino que, según el ROM, debe ser tratado como un ruego.

Esther Álvarez se muestra en desacuerdo con esa interpretación, pero el alcalde opina que quien tiene la facultad de interpretar el ROM es el secretario. Si él lo considera, debe tratarse como un ruego. No puede hacer otra cosa.

Insiste la concejala en saber por qué está proposición, pasada por Comisión Informativa y ya es un dictamen y se ha hecho unilateralmente, se ha pasado a ruego sin más. Entiende que se haga a partir de ahora.

Ramón Jurado dice que sie el secretario lo considera, va a ser así. No se trata que esté o no de acuerdo. Su opinión y la mía ni siquiera tienen importancia.

La mía, sí. Estamos en una democracia.

Le pregunta al secretario que si inicialmente, lo consideró una proposición ¿por qué ahora la pasa a un ruego? ¿Ha estado malinterpretado todo hasta ahora?

Ramón Jurado dice que la convocatoria que firmo es la que me ha dicho el secretario que es la adecuada y correcta.

Esther Álvarez dice que ser o no moción o ruego no afecta nada, pero no es así porque en el ruego no hay votación.

Ramón Jurado dice que aplique los criterios políticos pero los técnicos no les corresponde.

El secretario dice que es su interpretación, pero cualquiera puede tener una distinta. Él lo ha propuesto desde el primer momento, pero hasta hoy no se le ha hecho caso. Es lo correcto. No tiene trascendencia que se vote o no porque la competencia siempre será del equipo de gobierno. Admite su opinión. En el pleno pasado también propuso que fuera ruego.

Esther Álvarez dice que necesita que se le respete su proposición de las cigüeñas.

El alcalde pregunta al secretario si se vulnera algún derecho de los concejales y este le contesta que, para él en absoluto

José Manuel Zarzoso pide que se corrija la asistencia de Marta Varón.

Se considera aprobada por unanimidad la de 11 de marzo de 2021.

Beatriz Arceredillo pide que se incluya en los puntos 3 y 4 la transcripción literal de la intervención del secretario de que las propuestas se ajustan a los criterios que marca la ley para que sea sometida a votación por parte del Pleno. Se compromete a transcribir la intervención.

La intervención del secretario en el punto 3 fue: (11:30)

“La iniciativa corresponde a la Junta de Gobierno Local, que elevó al Pleno una propuesta de la concejala Carolina Cordero, que es lo que ésta ha leído ahora. Ella misma me lo consultó y yo le dije que daba igual y lo hice en aras de la rapidez y porque pensaba que ganábamos un mes y no tendría trascendencia. Ahora se ha planteado el problema y se ha producido una primera propuesta de la concejala que debía haber sido del Concejal de Hacienda, pero no ha sido así. Eso puede entenderse

convalidado con la intervención de la Junta de Gobierno Local que es la que realmente ha elevado la propuesta. Posteriormente Carolina Cordero hizo una segunda propuesta que es muy completa y yo he propuesto que se aprueban las dos. Una porque es muy completa y la otra porque es una iniciativa de la Junta de Gobierno Local que es la que la tiene. Evidentemente hay una irregularidad, pero es una irregularidad de las que vienen en el artículo 48, 2 y 3 de la Ley 39/2015, que lee: “No obstante, el defecto de forma sólo determinará la anulabilidad cuando el acto carezca de los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin o dé lugar a la indefensión de los interesados. La realización de actuaciones administrativas fuera del tiempo establecido para ellas sólo implicará la anulabilidad del acto cuando así lo imponga la naturaleza del término o plazo”.

El defecto de forma solo es impugnabile en el caso de que carezca de los requisitos esenciales, cosa que no sucede aquí. Se va a aprobar lo que ha dicho la Junta de Gobierno. Es una irregularidad no invalidante.

La ley 7/1985 dice que solo pueden impugnar los que voten en contra, por lo que yo, en aras del principio de economía procesal, me lo pensaría y me pensaría sacarlo porque se perderían un mes y haríamos un acto que sería puramente burocrático. Pero deciden el alcalde y los concejales.

En el punto 4 no se produjo ninguna intervención del secretario salvo en la votación

Se considera aprobada con la corrección propuesta, que es aprobada por 14 votos a favor, 0 en contra y 13 abstenciones

			SI	NO	ABS
GUILLERMO ALEGRE MANZANO	Cs	s	1	0	0
ESTHER ÁLVAREZ SÁNCHEZ	No adscrita	s	1	0	0
PEDRO JOSÉ ANDRINO CALVO	M.O.V.E.R. PARLA	s	1	0	0
BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN	M.O.V.E.R. PARLA	s	1	0	0
HÉCTOR CARRACEDO RUFO	PP	s	1	0	0
JOSÉ MANUEL DEL CERRO GARCÍA	PODEMOS-I.U.	a	0	0	1
FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ	PSOE	a	0	0	1
CAROLINA CORDERO NÚÑEZ	PODEMOS-I.U.	a	0	0	1
ANDRÉS CORREA BARBADO	PSOE	a	0	0	1
MARÍA CURIEL SÁNCHEZ	PSOE	a	0	0	1
MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN	PP	s	1	0	0
SABRINA GARCÍA PEREIRA Cs	Cs	s	1	0	0
BRUNO GARRIDO PASCUAL	PSOE	a	0	0	1

GEMA GARCÍA TORRES	PSOE	a	0	0	1
ANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	VOX	s	1	0	0
RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ	PSOE	a	0	0	1
SERGIO LEAL CERVANTES Cs	Cs	s	1	0	0
JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ	VOX	s	1	0	0
FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO	PP	s	1	0	0
GEMA RODRÍGUEZ GALÁN Cs	Cs	s	1	0	0
JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ	PODEMOS-I.U.	a	0	0	1
NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ	PSOE	a	0	0	1
LETICIA SÁNCHEZ FREIRE	PODEMOS-I.U.	a	0	0	1
ANA SÁNCHEZ VALERA	PSOE	a	0	0	1
MARTA VARÓN CRESPO	PP	s	1	0	0
FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ	PSOE	a	0	0	1
JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA	PP	s	1	0	0
			14	0	13

Marta Varón consta como ausente, pero estuvo. También se corrige.

El debate puede seguirse en sede electrónica

2.- DAR CUENTA DE DISCREPANCIAS DEL INTERVENTOR

No se presenta ninguna

El debate puede seguirse en sede electrónica

3.- DAR CUENTA SENTENCIAS

Se da cuenta

El debate puede seguirse en sede electrónica

4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL NO SUSTANCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL ÁMBITO 4 - BIS “RESIDENCIAL ESTE”, APROBADA POR ACUERDO

DE PLENO DE 11 DE MAYO DE 2017, EN RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE LA PARCELA N-3.

“ANTECEDENTES

I. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente la modificación puntual no sustancial del Plan Parcial del ámbito 4-bis “Residencial Este”, aprobada por acuerdo de pleno de 11 de mayo de 2017, en relación al tratamiento de la parcela N-3, elaborada de oficio por los Servicios Técnicos Municipales.
2. Someter el acuerdo al trámite de información pública y publicación en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**.
3. Por las características de la modificación puntual no es preciso recabar informes sectoriales, pero si procede remitir el documento aprobado junto con el Informe de Evaluación Ambiental Simplificada, a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.
4. Resueltas las alegaciones presentadas, en su caso, se deberá aprobar definitivamente, si procede, por el Pleno.

II. Con fecha 23 de octubre ha sido publicado en el BOCM el Acuerdo descrito anteriormente, finalizando el período para formular alegaciones el día 23 de noviembre de 2020.

III. Con fecha 27 de noviembre se emite Informe del Técnico responsable del SAC en el que dice:

“Que habiendo sido Aprobado Inicialmente el Expediente relacionado en Junta de Gobierno Local de fecha 08-10-2020 y, habiendo sido convenientemente publicado el acuerdo en el BOCM de fecha 23-10-2020, durante el período de exposición, del 26-10-20 al 26-11-20, NO se han presentado escritos de alegaciones o reclamaciones”.

IV. Tras la tramitación oportuna, con fecha 11 de marzo de 2021 se recibe Informe de la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático en el que se pone de manifiesto:

“En consecuencia, teniendo en cuenta todo lo anterior, esta Dirección General no

aprecia que la Modificación Puntual del Plan Parcial del ámbito “4 bis – Residencial Este” del PGOU de Parla, pueda suponer efectos significativos sobre el medio ambiente en los términos establecidos en el presente Informe Ambiental Estratégico”.

V. Consta en el Expediente el Informe emitido el día 18 de marzo de 2021 por el Jefe del Servicio de Planeamiento y Patrimonio en el que pone de manifiesto que en el presente expediente se ha cumplido el procedimiento legalmente establecido para la modificación de los Planes Urbanísticos, y que en el mismo figuran cuantos Informes y documentos son exigibles por la legislación urbanística vigente

Por todo ello, procede someter a la consideración del Pleno Municipal la adopción del siguiente **Acuerdo**:

La Aprobación definitiva de la “MODIFICACIÓN PUNTUAL NO SUSTANCIAL DEL PLAN PARCIAL DEL ÁMBITO 4 - BIS “RESIDENCIAL ESTE”.

Es cuanto vengo a proponer al Pleno Municipal, quien con su superior criterio decidirá”.

Se aprueba por mayoría de 22 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones

			SI	NO	ABS	
GUILLERMO ALEGRE MANZANO	Cs	a	0	0	1	1
ESTHER ÁLVAREZ SÁNCHEZ	No adscrita	a	0	0	1	1
PEDRO JOSÉ ANDRINO CALVO	M.O.V.E.R. PARLA	s	1	0	0	1
BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN	M.O.V.E.R. PARLA	s	1	0	0	1
HÉCTOR CARRACEDO RUFO	PP	s	1	0	0	1
JOSÉ MANUEL DEL CERRO GARCÍA	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ	PSOE	s	1	0	0	1
CAROLINA CORDERO NÚÑEZ	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
ANDRÉS CORREA BARBADO	PSOE	s	1	0	0	1
MARÍA CURIEL SÁNCHEZ	PSOE	s	1	0	0	1
MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN	PP	s	1	0	0	1
SABRINA GARCÍA PEREIRA	Cs	a	0	0	1	1
BRUNO GARRIDO PASCUAL	PSOE	s	1	0	0	1
GEMA GARCÍA TORRES	PSOE	s	1	0	0	1
ANA GONZÁLEZ MARTINEZ	VOX	s	1	0	0	1
RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ	PSOE	s	1	0	0	1
SERGIO LEAL CERVANTES	Cs	a	0	0	1	1
JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ	VOX	s	1	0	0	1
FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO	PP	s	1	0	0	1
GEMA RODRÍGUEZ GALÁN	Cs	a	0	0	1	1
JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ	PSOE	s	1	0	0	1
LETICIA SÁNCHEZ FREIRE	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1

ANA SÁNCHEZ VALERA	PSOE	s	1	0	0	1
MARTA VARÓN CRESPO	PP	s	1	0	0	1
FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ	PSOE	s	1	0	0	1
JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA	PP	s	1	0	0	1
			22	0	5	27

El debate puede seguirse en sede electrónica

5.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE VOCAL DEL JURADO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO (JEA) DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 137.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se determina que en los municipios de gran población a los que se aplica el régimen de organización dispuesto en su Título X, existirá un órgano especializado en las siguientes funciones:

- a) El conocimiento y resolución de las reclamaciones sobre actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos e ingresos de derecho público, que sean de competencia municipal.
- b) El dictamen sobre los proyectos de ordenanzas fiscales.
- c) En el caso de ser requerido por los órganos municipales competentes en materia tributaria, la elaboración de estudios y propuestas en esta materia.

Asimismo, en el punto 4 del mencionado artículo 137 se establece que estará constituido por un número impar de miembros, con un mínimo de tres, designados por el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente lo integren, de entre personas de reconocida competencia técnica, y cesarán por alguna de las siguientes causas:

- a) A petición propia.
- b) Cuando lo acuerde el Pleno con la misma mayoría que para su nombramiento.
- c) Cuando sean condenados mediante sentencia firme por delito doloso.
- d) Cuando sean sancionados mediante resolución firme por la comisión de una falta disciplinaria muy grave o grave.

Este órgano fue creado mediante acuerdo del Pleno el 22 de diciembre de 2009, por el que se aprobó inicialmente el Reglamento Orgánico del Jurado Económico Administrativo del Ayuntamiento de Parla, y tras el trámite de información pública por el plazo de treinta días hábiles y no habiéndose presentado reclamación alguna, se aprobó definitivamente el Reglamento Orgánico del Jurado Económico Administrativo del Ayuntamiento de Parla. Fue publicado el 23 de abril de 2010 en el BOCM.

Tras su creación y puesta en funcionamiento, la composición de dicho órgano fue renovada en la sesión plenaria celebrada el día 8 de septiembre de 2016, manteniéndose intacta hasta finales de 2020, momento en el que una de sus vocales presentó renuncia por incompatibilidad con su nuevo puesto de trabajo.

Para evitar que se produzca la paralización del Jurado Económico Administrativo, como ocurrió hace algún tiempo por diversas razones, y para poder continuar con la tramitación de las numerosas reclamaciones que están pendientes de resolución, se hace necesario realizar el nombramiento de un nuevo miembro.

El punto 5 del citado artículo 137 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el funcionamiento de este órgano se basará en criterios de independencia técnica, entre otros. Por ello, se ha buscado una funcionaria de carrera que, desde el año 2005, forma parte del Tribunal Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Madrid, cuyo currículum se adjunta a esta propuesta para su nombramiento con dedicación parcial.

Por último, y según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento Orgánico del Jurado Económico Administrativo del Ayuntamiento de Parla, hay que indicar que la remuneración que percibirá esta funcionaria será de 600 euros mensuales en concepto de dieta, con cargo al Presupuesto Municipal. Para el correcto desempeño de sus funciones, el JEA deberá mantener como mínimo dos reuniones mensuales en las dependencias municipales, quedando constancia de las mismas mediante acta levantada a tal efecto por la secretaria del citado órgano.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Parla la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Aceptar la renuncia de Dña. Remedios Iniesta Avilés como Vocal del Jurado Económico Administrativo del Ayuntamiento de Parla, con efectos desde el día 23 de diciembre de 2020.

SEGUNDO. - Nombrar a Dña. M^a Teresa Ruiz Fraile Vocal del Jurado Económico Administrativo del Ayuntamiento de Parla con dedicación parcial.

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento de Parla, con su superior criterio, decidirá.

En Parla, a 18 de marzo de 2021”.

Se aprueba por mayoría de 24 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones, que supone la mayoría absoluta, 24 de 27, exigida por el artículo 137, 4 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local

			SI	NO	ABS	
GUILLERMO ALEGRE MANZANO	Cs	s	1	0	0	1
ESTHER ÁLVAREZ SÁNCHEZ	No adscrita	s	1	0	0	1
PEDRO JOSÉ ANDRINO CALVO	M.O.V.E.R. PARLA	s	1	0	0	1
BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN	M.O.V.E.R. PARLA	a	0	0	1	1
HÉCTOR CARRACEDO RUFO	PP	s	1	0	0	1
JOSÉ MANUEL DEL CERRO GARCÍA	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ	PSOE	s	1	0	0	1
CAROLINA CORDERO NÚÑEZ	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
ANDRÉS CORREA BARBADO	PSOE	s	1	0	0	1
MARÍA CURIEL SÁNCHEZ	PSOE	s	1	0	0	1
MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN	PP	s	1	0	0	1
SABRINA GARCÍA PEREIRA	Cs	s	1	0	0	1
BRUNO GARRIDO PASCUAL	PSOE	s	1	0	0	1
GEMA GARCÍA TORRES	PSOE	s	1	0	0	1
ANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	VOX	a	0	0	1	1
RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ	PSOE	s	1	0	0	1
SERGIO LEAL CERVANTES	Cs	s	1	0	0	1
JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ	VOX	a	0	0	1	1
FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO	PP	s	1	0	0	1
GEMA RODRÍGUEZ GALÁN	Cs	s	1	0	0	1
JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ	PSOE	s	1	0	0	1
LETICIA SÁNCHEZ FREIRE	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
ANA SÁNCHEZ VALERA	PSOE	s	1	0	0	1
MARTA VARÓN CRESPO	PP	s	1	0	0	1
FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ	PSOE	s	1	0	0	1
JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA	PP	s	1	0	0	1
			24	0	3	27

El debate puede seguirse en sede electrónica

II.-PARTE DE CONTROL

1. DACIÓN DE CUENTAS ACTAS JUNTA GOBIERNO LOCAL

Se da cuenta de las siguientes actas de la Junta de Gobierno:

- Nº 8 de 25 de febrero.
- Nº 9 de 4 de marzo.
- Nº 10 de 11 de marzo.
- Nº 11 de 18 de marzo de 2021.

2. ADHESIÓN AL MANIFIESTO DÍA 2 DE ABRIL DE 2021

Ante el pleno se presenta el presidente de la Asociación Parlatea que da lectura al siguiente manifiesto que apoyan todos los grupos municipales y la concejala no adscrita:

“En 2007, la Asamblea General de Naciones Unidas declaró por unanimidad el día 2 de abril como Día Mundial de la Concienciación del Autismo, resaltando la necesidad de mejorar la calidad de vida de niños y adultos con TEA para que puedan tener una vida plena y digna, fomentando su autonomía y facilitando su participación activa en la sociedad, para poder llegar a conseguir su máxima inclusión.

El trastorno del espectro autista es una condición permanente que afecta a millones de personas en todo el mundo. No tiene cura, pero sí tiene tratamiento, y éste ha de ser fundamentalmente educativo y terapéutico.

Desde la Asociación Parlatea vemos la necesidad de cubrir muchas carencias y creemos como valores principales:

- La igualdad y mismas oportunidades.
- La diversidad.
- La inclusión de todas las personas en nuestra sociedad.

Apostamos firmemente y lucharemos día tras día:

- Por la eliminación de barreras y adaptación del entorno acorde a las necesidades como puede ser la colocación de pictogramas en administraciones municipales y lugares públicos de ocio.
- Por la importancia de un diagnóstico precoz y una investigación adecuada.
- Por una educación pública, digna y adaptada ya que a día de hoy aún falta muchísima inversión.
- Por la creación de plazas y nuevos centros preferentes o específicos para todas y cada una de las personas diagnosticadas con TGD o TEA tanto en colegios como institutos.
- Por la educación después de la etapa de secundaria.
- Por la adaptación de talleres y actividades extraescolares, así como los campamentos de verano municipales que puedan cubrir el ocio y tiempo libre, así como cualquier actividad promovida por las entidades municipales sea adaptada a las personas con TEA.
- Por la continuación de terapias con carácter público después de los 6 años, edad en la que termina la atención temprana gratuita.
- Por una formación adecuada del personal docente, pediatras, psicólogos, psiquiatras y otros terapeutas para el asesoramiento y guía de las familias.
- Por la realización de campañas de divulgación, sensibilización, concienciación y educación sobre autismo. Labor que desempeñan las propias asociaciones a veces sin el apoyo completo necesario para ello
- Por la implicación directa de las administraciones y entidades públicas
- Por el derecho a tener una vida digna independientemente de la condición

Desde la asociación Parlatea nos unimos a este día, no para hacerlo nuestro símbolo ni nuestro día de fiesta, sino con la esperanza de que todos los días sean 2 de abril y todos nos acordemos que el TEA existe y sea visible y aceptado por la sociedad.

No pedimos lástima, pedimos acción para que todos y todas gocen de sus derechos con dignidad y equidad y que todas las personas con autismo tengan su ciudad libre de barreras para vivir.

Porque nuestros pequeños detalles crean grandes sonrisas y mucha gente pequeña, en lugares pequeños, haciendo cosas pequeñas pueden cambiar el mundo.

No se vota

3.- PROPUESTA ALCALDÍA REPROBACIÓN CONCEJAL.

“PROPUESTA URGENTE DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA PIDIENDO LA REPROBACIÓN DEL CONCEJAL JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA POR SUS REPETIDAS FALTAS DE RESPETO AL PLENO MUNICIPAL, AL ALCALDE Y A LA CIUDADANÍA DE PARLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la celebración del Pleno ordinario del pasado mes de febrero, asistimos a un bochornoso espectáculo protagonizado por el portavoz del Grupo Municipal Popular y presidente de la gestora de esta formación en Parla, José Manuel Zarzoso Revenga, cuando éste dedicó verbalmente un 'Heil Hitler' (saludo nazi) al Alcalde-Presidente de la Corporación.

No es la primera vez que en el marco del debate político y ante la falta de argumentos, el portavoz del PP de Parla tiene estas salidas de tono. El portavoz del Grupo Popular es reincidente en este aspecto de falta de respeto y alegatos antidemocráticos, como queda constancia en las sesiones de Pleno retransmitidas en directo y posteriormente colgadas en la página web municipal.

En esta legislatura, los calificativos del tipo “dictador” o “tirano” y referencias a genocidas como “Mussolini” y “Hitler” para dirigirse al Alcalde-Presidente, que es el máximo representante institucional de nuestros vecinos y vecinas, así como los comentarios irrespetuosos hacia otros miembros de la Corporación y/o colectivos ciudadanos, están siendo muy repetidos por el señor Zarzoso en cualquier tipo de coyuntura y proposición plenaria.

El Pleno del Ayuntamiento no debe utilizarse para ofrecer espectáculos que desacreditan y hacen un daño enorme a la institución municipal, cuestionando constantemente la honorabilidad de los ediles elegidos por la ciudadanía en los procesos electorales celebrados democráticamente. Tampoco debe servir para menospreciar y faltar al respeto a distintos colectivos por la mera cuestión de no compartir ideología...

Es de esperar de un representante público que esté a la altura de la institución y la ciudadanía que representa.

Ha quedado demostrado que la reiteración de estas actitudes no se circunscribe a los últimos meses y que la falta de responsabilidad del portavoz del PP es constante. No en vano José Manuel Zarzoso ha sido ya reprobado en anteriores ocasiones.

Por todo ello, vengo a proponer al Ayuntamiento en Pleno para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1º Que el Pleno repruebe (nuevamente) al concejal José Manuel Zarzoso Revenga por sus continuas faltas de respeto a los representantes municipales democráticamente elegidos y a colectivos ciudadanos democráticamente constituidos.

2º Que el concejal José Manuel Zarzoso Revenga se disculpe públicamente en cuanto acabe el debate de este punto.

3º Que dichas disculpas sean publicadas tanto en la web como en las redes sociales municipales, explicando los motivos de esta reprobación tal y como se recoge en la exposición de motivos”.

Enmienda de Esther Álvarez:

PUNTO CUARTO

4) Que el Pleno repruebe al alcalde y a su equipo de gobierno por su frecuente actitud constante y automatizada contra el derecho a réplica que se manifiesta en la interrupción sistemática de las intervenciones en los Plenos ordinarios, de los concejales que formamos la oposición; que también hemos sido elegidos democráticamente y también representamos a miles de ciudadanos.

PUNTO QUINTO:

5) Que el alcalde en representación también de su equipo de gobierno se disculpe públicamente en cuanto acabe el debate de este punto.

PUNTO SEXTO:

6) Que dichas disculpas sean publicadas tanto en la web como en las redes sociales municipales, explicando los motivos de esta reprobación tal y como se recoge en la exposición de motivos.

La Enmienda se desestima por 14 votos en contra, 12 a favor y 1 abstención.

			SI	NO	ABS	
GUILLERMO ALEGRE MANZANO	Cs	s	1	0	0	1
ESTHER ÁLVAREZ SÁNCHEZ	VOX	s	1	0	0	1
PEDRO JOSÉ ANDRINO CALVO	M.O.V.E.R. PARLA	n	0	1	0	1
BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN	M.O.V.E.R. PARLA	a	0	0	1	1
HÉCTOR CARRACEDO RUFO	PP	s	1	0	0	1
JOSÉ MANUEL DEL CERRO GARCÍA	PODEMOS-I.U.	n	0	1	0	1
FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ	PSOE	n	0	1	0	1
CAROLINA CORDERO NÚÑEZ	PODEMOS-I.U.	n	0	1	0	1
ANDRÉS CORREA BARBADO	PSOE	n	0	1	0	1
MARÍA CURIEL SÁNCHEZ	PSOE	n	0	1	0	1
MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN	PP	s	1	0	0	1
SABRINA GARCÍA PEREIRA	Cs	s	1	0	0	1
BRUNO GARRIDO PASCUAL	PSOE	n	0	1	0	1
GEMA GARCÍA TORRES	PSOE	n	0	1	0	1
ANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	VOX	s	1	0	0	1
RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ	PSOE	n	0	1	0	1
SERGIO LEAL CERVANTES	Cs	s	1	0	0	1
JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ	VOX	s	1	0	0	1
FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO	PP	s	1	0	0	1
GEMA RODRÍGUEZ GALÁN	Cs	s	1	0	0	1
JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ	PODEMOS-I.U.	n	0	1	0	1
NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ	PSOE	n	0	1	0	1
LETICIA SÁNCHEZ FREIRE	PODEMOS-I.U.	n	0	1	0	1
ANA SÁNCHEZ VALERA	PSOE	n	0	1	0	1
MARTA VARÓN CRESPO	PP	s	1	0	0	1
FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ	PSOE	n	0	1	0	1
JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA	PP	s	1	0	0	1
			12	14	1	27

Enmienda Vox reprobación de Nerea Ruiz Rosso se desestima por 14 votos en contra y 13 a favor.

El contenido de la enmienda es:

“Reprobar a la Concejala Nerea Ruiz Roso por el insulto que profirió contra la concejala Ana González Martínez en el Pleno anterior, que pida disculpas públicamente y que esta disculpa este incluida en las redes sociales, si puede ser”.

			SI	NO	ABS	
GUILLERMO ALEGRE MANZANO	Cs	s	1	0	0	1
ESTHER ÁLVAREZ SÁNCHEZ	VOX	s	1	0	0	1
PEDRO JOSÉ ANDRINO CALVO	M.O.V.E.R. PARLA	n	0	1	0	1

BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN	M.O.V.E.R. PARLA	s	1	0	0	1
HÉCTOR CARRACEDO RUFO	PP	s	1	0	0	1
JOSÉ MANUEL DEL CERRO GARCÍA	PODEMOS-I.U.	n	0	1	0	1
FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ	PSOE	n	0	1	0	1
CAROLINA CORDERO NÚÑEZ	PODEMOS-I.U.	n	0	1	0	1
ANDRÉS CORREA BARBADO	PSOE	n	0	1	0	1
MARÍA CURIEL SÁNCHEZ	PSOE	n	0	1	0	1
MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN	PP	s	1	0	0	1
SABRINA GARCÍA PEREIRA	Cs	s	1	0	0	1
BRUNO GARRIDO PASCUAL	PSOE	n	0	1	0	1
GEMA GARCÍA TORRES	PSOE	n	0	1	0	1
ANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	VOX	s	1	0	0	1
RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ	PSOE	n	0	1	0	1
SERGIO LEAL CERVANTES	Cs	s	1	0	0	1
JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ	VOX	s	1	0	0	1
FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO	PP	s	1	0	0	1
GEMA RODRÍGUEZ GALÁN	Cs	s	1	0	0	1
JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ	PODEMOS-I.U.	n	0	1	0	1
NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ	PSOE	n	0	1	0	1
LETICIA SÁNCHEZ FREIRE	PODEMOS-I.U.	n	0	1	0	1
ANA SÁNCHEZ VALERA	PSOE	n	0	1	0	1
MARTA VARÓN CRESPO	PP	s	1	0	0	1
FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ	PSOE	n	0	1	0	1
JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA	PP	s	1	0	0	1
			13	14	0	27

Moción se aprueba por 19 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones

			SI	NO	ABS	
GUILLERMO ALEGRE MANZANO	Cs	s	1	0	0	1
ESTHER ÁLVAREZ SÁNCHEZ	VOX	a	0	0	1	1
PEDRO JOSÉ ANDRINO CALVO	M.O.V.E.R. PARLA	s	1	0	0	1
BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN	M.O.V.E.R. PARLA	s	1	0	0	1
HÉCTOR CARRACEDO RUFO	PP	n	0	1	0	1
JOSÉ MANUEL DEL CERRO GARCÍA	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ	PSOE	s	1	0	0	1
CAROLINA CORDERO NÚÑEZ	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
ANDRÉS CORREA BARBADO	PSOE	s	1	0	0	1
MARÍA CURIEL SÁNCHEZ	PSOE	s	1	0	0	1
MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN	PP	a	0	0	1	1
SABRINA GARCÍA PEREIRA	Cs	s	1	0	0	1
BRUNO GARRIDO PASCUAL	PSOE	s	1	0	0	1
GEMA GARCÍA TORRES	PSOE	s	1	0	0	1
ANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	VOX	n	0	1	0	1
RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ	PSOE	s	1	0	0	1
SERGIO LEAL CERVANTES	Cs	s	1	0	0	1
JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ	VOX	n	0	1	0	1

FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO	PP	n	0	1	0	1
GEMA RODRÍGUEZ GALÁN	Cs	s	1	0	0	1
JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ	PSOE	s	1	0	0	1
LETICIA SÁNCHEZ FREIRE	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
ANA SÁNCHEZ VALERA	PSOE	s	1	0	0	1
MARTA VARÓN CRESPO	PP	n	0	1	0	1
FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ	PSOE	s	1	0	0	1
JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA	PP	n	0	1	0	1
			19	6	2	27

María Jesús Fúnez manifiesta que ha habido problemas de conexión que le han impedido votar, pero su voto es negativo, aunque por aplicación del Reglamento se considere abstención.

4. PROPUESTA ALCALDÍA NUEVA FINANCIACIÓN TRANVÍA.

“PROPUESTA URGENTE DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA ACORDAR UN NUEVO CONVENIO DE FINANCIACIÓN DEL TRANVÍA DE PARLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hasta hace poco más de una década, la ciudad de Parla estaba comunicada con la capital y municipios colindantes mediante una línea de cercanías de Renfe, una autovía y varias líneas de transporte interurbano. A raíz de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de 1997, con los nuevos desarrollos urbanos, fundamentalmente Parla Este, que propiciaron un importante incremento de la población, se hizo necesario analizar diversas alternativas de transporte público, considerando que la oferta existente en aquel momento no era capaz de atender la nueva demanda en condiciones adecuadas y suficientes.

Siendo el transporte un elemento esencial de cohesión social de barrio y de ciudad, encontrar soluciones al incremento de la demanda se convirtió en la principal prioridad para Parla. Así, el Ayuntamiento, con objeto de abordar los problemas de transporte en el municipio y facilitar la interconexión con otros medios de locomoción, en especial con la línea de ferrocarril de Cercanías, consideró, entre las diversas alternativas posibles, y en coordinación con el Gobierno Regional, implantar una línea de tranvía

como eje vertebrador de una ciudad en continua expansión y como solución de movilidad interna.

Actualmente, gracias al tranvía, toda Parla está conectada, permitiendo una mayor facilidad en los desplazamientos internos que fomentan el comercio, la industria y la consolidación del terciario urbano.

El tranvía de Parla es un sistema de transporte que funciona bien, como acreditan los datos del Consorcio Regional de Transportes, que reflejan que registra más viajeros que cualquiera de los Metros Ligeros. Tiene un alto grado de satisfacción entre sus usuarios y usuarias. Y, además, presta un servicio público fundamental en una ciudad con altos niveles de desempleo y una baja renta per cápita, consolidándose como el transporte por excelencia de los vecinos y vecinas del municipio, así como de los aledaños.

Las circunstancias, las realidades y los usuarios han cambiado... Y la situación económica actual del Ayuntamiento hace totalmente imposible hacer frente a los compromisos que se derivan del convenio en vigor, circunstancia que está dando lugar a constantes requerimientos de pago de la empresa concesionaria, además de continuas amenazas de paralización del servicio.

Por tanto, se requiere revisar y elaborar un nuevo acuerdo entre el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y el Ayuntamiento de Parla para la financiación del tranvía, ya que el actual marco demuestra ser insuficiente desde el punto de vista de la aportación que realiza el organismo autonómico.

En los últimos años, todos los Gobiernos locales, de diferente color político, así como el conjunto de los grupos municipales, han venido solicitando que la Comunidad de Madrid atienda las necesidades de transporte de la ciudad. Porque, con más de 135.000 habitantes, Parla se ha convertido en las últimas décadas en la gran olvidada por los sucesivos Gobiernos Autonómicos.

Recordemos que, en el año 1999, el Ejecutivo Regional del PP dejó a Parla, pese a ser una gran ciudad, fuera de la red de Metro Sur, con las consecuentes limitaciones en movilidad para los parleños y parleñas que supuso esta exclusión...

Y, actualmente, la situación de abandono se repite: Hay proyectos vitales para el municipio que requieren del compromiso de la Comunidad de Madrid, como son la prolongación de la M-410 hasta Valdemoro, el desdoblamiento de la M-408 y, sobre todo, una nueva financiación, más justa, del Tranvía de Parla.

Es preciso poner fin al agravio histórico al que la Comunidad de Madrid ha sometido a la ciudad de Parla en materia de transportes, una deuda que es preciso saldar.

La situación socioeconómica de la ciudad de Parla y de su Ayuntamiento hace imprescindible un tratamiento específico por parte de la Comunidad de Madrid, que de una vez por todas ha de comprometerse, de verdad, en erradicar la desigualdad social, aplicando para ello políticas activas de reequilibrio territorial.

Es necesario que se analice, se estudie y se acuerde un nuevo convenio de financiación del Tranvía de Parla entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento, en el que se incluya un marco de responsabilidad y financiación superior al vigente por parte del Consorcio, de igual modo que se ha hecho con las restantes líneas de Metro ligero de Madrid.

De igual modo, por ejemplo, que el Gobierno de la Comunidad de Madrid fue capaz de iniciar en 2017 un expediente de reequilibrio para rebajar sustancialmente el pago anual realizado al Metro Ligero Oeste, debe actuar ahora con el tranvía de Parla. Porque los vecinos y vecinas de Parla son ciudadanos/as de la Comunidad de Madrid con los mismos derechos. No son ciudadanos y ciudadanas de segunda.

Por todo lo anteriormente expuesto, vengo a proponer al Pleno para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a través del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, lleve a cabo un nuevo convenio de financiación del Tranvía de Parla con el municipio. Este incluirá una revisión al alza del marco de responsabilidad y financiación actual por parte del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid.
2. Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea para el control y seguimiento del Gobierno, al Consorcio Regional de Transportes y a la concesionaria del Tranvía de Parla”.

Se interrumpe a las 14:10 y se reanuda a las 17 horas

ENMIENDA MOVER

Modificar el inicio de la redacción del punto 2 del acuerdo, incluyendo el siguiente texto:

“Dar traslado de este acuerdo, junto a un archivo con el contenido completo del debate en el Pleno, a la Consejería de Transportes...” (el resto del contenido quedaría igual)

Se aprueba por 25 votos a favor, 0 en contra y dos abstenciones:

			SI	NO	ABS	
GUILLERMO ALEGRE MANZANO	Cs	s	1	0	0	1
ESTHER ÁLVAREZ SÁNCHEZ	VOX	s	1	0	0	1
PEDRO JOSÉ ANDRINO CALVO	M.O.V.E.R. PARLA	s	1	0	0	1
BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN	M.O.V.E.R. PARLA	s	1	0	0	1
HÉCTOR CARRACEDO RUFO	PP	s	1	0	0	1
JOSÉ MANUEL DEL CERRO GARCÍA	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ	PSOE	s	1	0	0	1
CAROLINA CORDERO NÚÑEZ	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
ANDRÉS CORREA BARBADO	PSOE	s	1	0	0	1
MARÍA CURIEL SÁNCHEZ	PSOE	s	1	0	0	1
MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN	PP	s	1	0	0	1
SABRINA GARCÍA PEREIRA	Cs	s	1	0	0	1
BRUNO GARRIDO PASCUAL	PSOE	s	1	0	0	1
GEMA GARCÍA TORRES	PSOE	s	1	0	0	1
ANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	VOX	a	0	0	1	1
RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ	PSOE	s	1	0	0	1
SERGIO LEAL CERVANTES	Cs	s	1	0	0	1
JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ	VOX	a	0	0	1	1
FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO	PP	s	1	0	0	1
GEMA RODRÍGUEZ GALÁN	Cs	s	1	0	0	1
JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ	PSOE	s	1	0	0	1
LETICIA SÁNCHEZ FREIRE	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
ANA SÁNCHEZ VALERA	PSOE	s	1	0	0	1
MARTA VARÓN CRESPO	PP	s	1	0	0	1
FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ	PSOE	s	1	0	0	1
JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA	PP	s	1	0	0	1
			25	0	2	27

ENMIENDA Esther Álvarez sobre adición de los siguientes puntos

2. Debido a que el pliego y posterior contrato elaborado y firmado por PSOE de Parla contempla unos intereses de casi el 10%; se inicien, desde el ayuntamiento de Parla, conversaciones con la empresa Tranvía de Parla para renegociar estos intereses.

3. Que se proceda a la negociación con el gobierno de España, de las mismas siglas del alcalde Tomás Gómez Franco que ha lastrado a este ayuntamiento desde hace más de una década con el proyecto del tranvía, para que se haga cargo de POR LO MENOS, el pago de los intereses de demora de la deuda contraída por este ayuntamiento, a raíz de este malísimo proyecto y peor gestión del tranvía de Parla durante el gobierno de SU alcalde socialista.

Se desestima por 18 votos en contra, 1 voto a favor, 8 abstenciones.

			SI	NO	ABS	
GUILLERMO ALEGRE MANZANO	Cs	n	0	1	0	1
ESTHER ÁLVAREZ SÁNCHEZ	VOX	s	1	0	0	1
PEDRO JOSÉ ANDRINO CALVO	M.O.V.E.R. PARLA	n	0	1	0	1
BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN	M.O.V.E.R. PARLA	a	0	0	1	1
HÉCTOR CARRACEDO RUFO	PP	a	0	0	1	1
JOSÉ MANUEL DEL CERRO GARCÍA	PODEMOS-I.U.	n	0	1	0	1
FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ	PSOE	n	0	1	0	1
CAROLINA CORDERO NÚÑEZ	PODEMOS-I.U.	n	0	1	0	1
ANDRÉS CORREA BARBADO	PSOE	n	0	1	0	1
MARÍA CURIEL SÁNCHEZ	PSOE	n	0	1	0	1
MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN	PP	a	0	0	1	1
SABRINA GARCÍA PEREIRA	Cs	n	0	1	0	1
BRUNO GARRIDO PASCUAL	PSOE	n	0	1	0	1
GEMA GARCÍA TORRES	PSOE	n	0	1	0	1
ANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	VOX	a	0	0	1	1
RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ	PSOE	n	0	1	0	1
SERGIO LEAL CERVANTES	Cs	n	0	1	0	1
JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ	VOX	a	0	0	1	1
FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO	PP	a	0	0	1	1
GEMA RODRÍGUEZ GALÁN	Cs	n	0	1	0	1
JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ	PODEMOS-I.U.	n	0	1	0	1
NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ	PSOE	n	0	1	0	1
LETICIA SÁNCHEZ FREIRE	PODEMOS-I.U.	n	0	1	0	1
ANA SÁNCHEZ VALERA	PSOE	n	0	1	0	1
MARTA VARÓN CRESPO	PP	a	0	0	1	1
FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ	PSOE	n	0	1	0	1
JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA	PP	a	0	0	1	1
			1	18	8	27

Propuesta, con la enmienda aprobada de MOVER Parla, se aprueba por 15 votos a favor, 5 en contra y 7 abstenciones.

			SI	NO	ABS	
GUILLERMO ALEGRE MANZANO	Cs	a	0	0	1	1
ESTHER ÁLVAREZ SÁNCHEZ	VOX	a	0	0	1	1
PEDRO JOSÉ ANDRINO CALVO	M.O.V.E.R. PARLA	s	1	0	0	1
BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN	M.O.V.E.R. PARLA	s	1	0	0	1
HÉCTOR CARRACEDO RUFO	PP	n	0	1	0	1
JOSÉ MANUEL DEL CERRO GARCÍA	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ	PSOE	s	1	0	0	1

CAROLINA CORDERO NÚÑEZ	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
ANDRÉS CORREA BARBADO	PSOE	s	1	0	0	1
MARÍA CURIEL SÁNCHEZ	PSOE	s	1	0	0	1
MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN	PP	n	0	1	0	1
SABRINA GARCÍA PEREIRA	Cs	a	0	0	1	1
BRUNO GARRIDO PASCUAL	PSOE	s	1	0	0	1
GEMA GARCÍA TORRES	PSOE	s	1	0	0	1
ANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	VOX	a	0	0	1	1
RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ	PSOE	s	1	0	0	1
SERGIO LEAL CERVANTES	Cs	a	0	0	1	1
JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ	VOX	a	0	0	1	1
FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO	PP	n	0	1	0	1
GEMA RODRÍGUEZ GALÁN	Cs	a	0	0	1	1
JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ	PSOE	s	1	0	0	1
LETICIA SÁNCHEZ FREIRE	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
ANA SÁNCHEZ VALERA	PSOE	s	1	0	0	1
MARTA VARÓN CRESPO	PP	n	0	1	0	1
FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ	PSOE	s	1	0	0	1
JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA	PP	n	0	1	0	1
			15	5	7	27

El texto aprobado es el siguiente:

“PROPUESTA URGENTE DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA ACORDAR UN NUEVO CONVENIO DE FINANCIACIÓN DEL TRANVÍA DE PARLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hasta hace poco más de una década, la ciudad de Parla estaba comunicada con la capital y municipios colindantes mediante una línea de cercanías de Renfe, una autovía y varias líneas de transporte interurbano. A raíz de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de 1997, con los nuevos desarrollos urbanos, fundamentalmente Parla Este, que propiciaron un importante incremento de la población, se hizo necesario analizar diversas alternativas de transporte público, considerando que la oferta existente en aquel momento no era capaz de atender la nueva demanda en condiciones adecuadas y suficientes.

Siendo el transporte un elemento esencial de cohesión social de barrio y de ciudad, encontrar soluciones al incremento de la demanda se convirtió en la principal prioridad para Parla. Así, el Ayuntamiento, con objeto de abordar los problemas de transporte en el municipio y facilitar la interconexión con otros medios de locomoción, en especial con la línea de ferrocarril de Cercanías, consideró, entre las diversas alternativas posibles, y en coordinación con el Gobierno Regional, implantar una línea de tranvía

como eje vertebrador de una ciudad en continua expansión y como solución de movilidad interna.

Actualmente, gracias al tranvía, toda Parla está conectada, permitiendo una mayor facilidad en los desplazamientos internos que fomentan el comercio, la industria y la consolidación del terciario urbano.

El tranvía de Parla es un sistema de transporte que funciona bien, como acreditan los datos del Consorcio Regional de Transportes, que reflejan que registra más viajeros que cualquiera de los Metros Ligeros. Tiene un alto grado de satisfacción entre sus usuarios y usuarias. Y, además, presta un servicio público fundamental en una ciudad con altos niveles de desempleo y una baja renta per cápita, consolidándose como el transporte por excelencia de los vecinos y vecinas del municipio, así como de los aledaños.

Las circunstancias, las realidades y los usuarios han cambiado... Y la situación económica actual del Ayuntamiento hace totalmente imposible hacer frente a los compromisos que se derivan del convenio en vigor, circunstancia que está dando lugar a constantes requerimientos de pago de la empresa concesionaria, además de continuas amenazas de paralización del servicio.

Por tanto, se requiere revisar y elaborar un nuevo acuerdo entre el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y el Ayuntamiento de Parla para la financiación del tranvía, ya que el actual marco demuestra ser insuficiente desde el punto de vista de la aportación que realiza el organismo autonómico.

En los últimos años, todos los Gobiernos locales, de diferente color político, así como el conjunto de los grupos municipales, han venido solicitando que la Comunidad de Madrid atienda las necesidades de transporte de la ciudad. Porque, con más de 135.000 habitantes, Parla se ha convertido en las últimas décadas en la gran olvidada por los sucesivos Gobiernos Autonómicos.

Recordemos que, en el año 1999, el Ejecutivo Regional del PP dejó a Parla, pese a ser una gran ciudad, fuera de la red de Metro Sur, con las consecuentes limitaciones en movilidad para los parleños y parleñas que supuso esta exclusión...

Y, actualmente, la situación de abandono se repite: Hay proyectos vitales para el municipio que requieren del compromiso de la Comunidad de Madrid, como son la prolongación de la M-410 hasta Valdemoro, el desdoblamiento de la M-408 y, sobre todo, una nueva financiación, más justa, del Tranvía de Parla.

Es preciso poner fin al agravio histórico al que la Comunidad de Madrid ha sometido a la ciudad de Parla en materia de transportes, una deuda que es preciso saldar.

La situación socioeconómica de la ciudad de Parla y de su Ayuntamiento hace imprescindible un tratamiento específico por parte de la Comunidad de Madrid, que de una vez por todas ha de comprometerse, de verdad, en erradicar la desigualdad social, aplicando para ello políticas activas de reequilibrio territorial.

Es necesario que se analice, se estudie y se acuerde un nuevo convenio de financiación del Tranvía de Parla entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento, en el que se incluya un marco de responsabilidad y financiación superior al vigente por parte del Consorcio, de igual modo que se ha hecho con las restantes líneas de Metro ligero de Madrid.

De igual modo, por ejemplo, que el Gobierno de la Comunidad de Madrid fue capaz de iniciar en 2017 un expediente de reequilibrio para rebajar sustancialmente el pago anual realizado al Metro Ligero Oeste, debe actuar ahora con el tranvía de Parla. Porque los vecinos y vecinas de Parla son ciudadanos/as de la Comunidad de Madrid con los mismos derechos. No son ciudadanos y ciudadanas de segunda.

Por todo lo anteriormente expuesto, vengo a proponer al Pleno para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a través del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, lleve a cabo un nuevo convenio de financiación del Tranvía de Parla con el municipio. Este incluirá una revisión al alza del marco de responsabilidad y financiación actual por parte del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid.
2. Dar traslado de este acuerdo, junto a un archivo con el contenido completo del debate en el Pleno, a la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea para el control y seguimiento del Gobierno, al Consorcio Regional de Transportes y a la concesionaria del Tranvía de Parla”.

5. MOCIÓN CONJUNTA PSOE- UNIDAS PODEMOS-IU RELATIVA AL APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE LOS TRABAJADORES Y

TRABAJADORAS JUBILADAS ANTICIPADAMENTE CON 40 AÑOS O MÁS DE COTIZACIÓN

“PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y UNIDAS PODEMOS A PROPUESTA DE ASJUVI RELATIVA AL APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS JUBILADAS ANTICIPADAMENTE CON 40 AÑOS O MÁS DE COTIZACIÓN EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos facilitados por la Seguridad Social, en la actualidad hay cerca de 500.000 personas jubiladas de forma anticipada, con 40 o más años cotizados, a las cuales se les están aplicando injustos coeficientes reductores para toda su vida, lo que supone una discriminación injusta y un perjuicio de por vida a estos jubilados y jubiladas.

Aunque en su mayoría estas jubilaciones anticipadas proceden de cuando los requisitos para percibir el 100% de la pensión era tener 65 años y haber cotizado 35, hoy la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D. Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, determina, en sus artículos 207.2 y 208.2, que a todas las personas que, por causa no imputable a su libre voluntad, así como las que, por voluntad propia, se jubilen anticipadamente, se les aplicará unos coeficientes reductores en su pensión por cada trimestre o fracción que falten al trabajador/a para cumplir la edad legal de jubilación. Unos coeficientes que varían del 1,875 - 2% con menos de 38,5 años cotizados al 1,50 – 1,625% con más de 44,5 años cotizados respectivamente.

De este modo, se aplican reducciones que llegan hasta el 8% por cada año anterior a la edad de jubilación, llegando en algunos casos a una penalización del 40% de la pensión, cuando sería razonable que, si se han cotizado ya un total de 40 años o más, no se sufriera ninguna penalización.

Por otro lado, esta penalización se mantiene alcanzada la edad legal de jubilación, lo que no tiene mucha lógica y se pueden dar casos en los que personas que hayan cotizado más años que otros estén cobrando menos pensión por el hecho de haberse prejubilado. A fecha de hoy, en la Comunidad de Madrid se encuentran unas 76.000 personas jubiladas afectadas por estas circunstancias, 1.500 en Parla. En ocasiones se trata de personas que comenzaron a trabajar muy jóvenes, algunos incluso a la edad de 14 años y que por ello prefieren terminar antes su vida laboral. Pero otras veces son personas

que han sido despedidas de sus empresas y que, después de haber estado un tiempo en el desempleo y no encontrar trabajo, han solicitado la jubilación anticipada para poder garantizar unos ingresos, teniendo que asumir involuntariamente esas penalizaciones. Es necesario, por lo tanto, que, por razones de equidad se modifique la Ley General de la Seguridad Social y se solvete este agravio comparativo.

Por todo ello, venimos a proponer al Pleno para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Parla insta al Gobierno de España y a las Cortes Generales a iniciar los trámites para llevar a cabo, en el marco del Pacto de Toledo, las modificaciones necesarias en la Ley General de la Seguridad Social para que:

- En los casos de acceso a la jubilación anticipada por voluntad de la persona interesada, en los que se acredite un período de cotización efectiva de 40 años, sean excluidos de la aplicación de los coeficientes reductores establecidos en el artículo 208 de la citada Ley. A los efectos de acreditación del citado período de cotización efectiva, no se tendrá en cuenta la parte proporcional por pagas extraordinarias y sólo se computará en el período de prestación del servicio militar obligatorio o de la prestación social sustitutoria, con el límite máximo de un año.
- En los casos en que se haya accedido a la jubilación anticipada de manera voluntaria y en que se apliquen coeficientes reductores por no cumplir la edad legal de jubilación, dichos coeficientes dejen de aplicarse desde el momento en que se alcance la mencionada edad legal.
- Que se dejen de aplicar los referidos coeficientes y se calculen las pensiones según base contributiva y años cotizados a aquellos jubilados y jubiladas anticipados, ya sean voluntarios o forzosos, que, en el momento de promulgarse las correspondientes modificaciones de la Ley, demuestren haber cotizado por el Régimen General o de Autónomos durante cuarenta años o más.
- Lo previsto en la presente propuesta no se verá afectado por las cláusulas relativas a la jubilación forzosa aprobadas por convenio colectivo y será de aplicación, en los mismos términos, a los supuestos de jubilación anticipada por causas no imputables al trabajador previstas en el artículo 207.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Parla insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a trabajar de manera coordinada con el Gobierno Central para llevar a efecto la Proposición No de Ley, aprobada en la Asamblea de Madrid hace 3 años, a favor de la modificación de la Ley General de Seguridad Social para dejar de penalizar a este amplio colectivo”.

Enmienda MOVER Parla

“Modificación del punto 1 suprimiendo las referencias al Pacto de Toledo”

Se acepta por los grupos proponentes.

Propuesta asumiendo la enmienda de Mover Parla

Se aprueba por 19 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones

			SI	NO	ABS	
GUILLERMO ALEGRE MANZANO	Cs	s	1	0	0	1
ESTHER ÁLVAREZ SÁNCHEZ	no adscrita	a	0	0	1	1
PEDRO JOSÉ ANDRINO CALVO	M.O.V.E.R. PARLA	s	1	0	0	1
BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN	M.O.V.E.R. PARLA	s	1	0	0	1
HÉCTOR CARRACEDO RUFO	PP	a	0	0	1	1
JOSÉ MANUEL DEL CERRO GARCÍA	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ	PSOE	s	1	0	0	1
CAROLINA CORDERO NÚÑEZ	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
ANDRÉS CORREA BARBADO	PSOE	s	1	0	0	1
MARÍA CURIEL SÁNCHEZ	PSOE	s	1	0	0	1
MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN	PP	a	0	0	1	1
SABRINA GARCÍA PEREIRA	Cs	s	1	0	0	1
BRUNO GARRIDO PASCUAL	PSOE	s	1	0	0	1
GEMA GARCÍA TORRES	PSOE	s	1	0	0	1
ANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	VOX	a	0	0	1	1
RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ	PSOE	s	1	0	0	1
SERGIO LEAL CERVANTES	Cs	s	1	0	0	1
JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ	VOX	a	0	0	1	1
FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO	PP	a	0	0	1	1
GEMA RODRÍGUEZ GALÁN	Cs	s	1	0	0	1
JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ	PSOE	s	1	0	0	1
LETICIA SÁNCHEZ FREIRE	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
ANA SÁNCHEZ VALERA	PSOE	s	1	0	0	1
MARTA VARÓN CRESPO	PP	a	0	0	1	1
FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ	PSOE	s	1	0	0	1
JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA	PP	a	0	0	1	1
			19	0	8	27

El texto aprobado queda como sigue:

**“PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y UNIDAS
PODEMOS A PROPUESTA DE ASJUVI RELATIVA AL APOYO A LAS
REIVINDICACIONES DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS
JUBILADAS ANTICIPADAMENTE CON 40 AÑOS O MÁS DE COTIZACIÓN
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según datos facilitados por la Seguridad Social, en la actualidad hay cerca de 500.000 personas jubiladas de forma anticipada, con 40 o más años cotizados, a las cuales se les están aplicando injustos coeficientes reductores para toda su vida, lo que supone una discriminación injusta y un perjuicio de por vida a estos jubilados y jubiladas.

Aunque en su mayoría estas jubilaciones anticipadas proceden de cuando los requisitos para percibir el 100% de la pensión era tener 65 años y haber cotizado 35, hoy la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D. Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, determina, en sus artículos 207.2 y 208.2, que a todas las personas que, por causa no imputable a su libre voluntad, así como las que, por voluntad propia, se jubilen anticipadamente, se les aplicará unos coeficientes reductores en su pensión por cada trimestre o fracción que falten al trabajador/a para cumplir la edad legal de jubilación. Unos coeficientes que varían del 1,875 - 2% con menos de 38,5 años cotizados al 1,50 – 1,625% con más de 44,5 años cotizados respectivamente.

De este modo, se aplican reducciones que llegan hasta el 8% por cada año anterior a la edad de jubilación, llegando en algunos casos a una penalización del 40% de la pensión, cuando sería razonable que, si se han cotizado ya un total de 40 años o más, no se sufriera ninguna penalización.

Por otro lado, esta penalización se mantiene alcanzada la edad legal de jubilación, lo que no tiene mucha lógica y se pueden dar casos en los que personas que hayan cotizado más años que otros estén cobrando menos pensión por el hecho de haberse prejubilado. A fecha de hoy, en la Comunidad de Madrid se encuentran unas 76.000 personas jubiladas afectadas por estas circunstancias, 1.500 en Parla. En ocasiones se trata de personas que comenzaron a trabajar muy jóvenes, algunos incluso a la edad de 14 años y que por ello prefieren terminar antes su vida laboral. Pero otras veces son personas que han sido despedidas de sus empresas y que, después de haber estado un tiempo en el

desempleo y no encontrar trabajo, han solicitado la jubilación anticipada para poder garantizar unos ingresos, teniendo que asumir involuntariamente esas penalizaciones. Es necesario, por lo tanto, que, por razones de equidad se modifique la Ley General de la Seguridad Social y se solviente este agravio comparativo.

Por todo ello, venimos a proponer al Pleno para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Parla insta al Gobierno de España y a las Cortes Generales a iniciar los trámites para llevar a cabo las modificaciones necesarias en la Ley General de la Seguridad Social para que:

- En los casos de acceso a la jubilación anticipada por voluntad de la persona interesada, en los que se acredite un período de cotización efectiva de 40 años, sean excluidos de la aplicación de los coeficientes reductores establecidos en el artículo 208 de la citada Ley. A los efectos de acreditación del citado período de cotización efectiva, no se tendrá en cuenta la parte proporcional por pagas extraordinarias y sólo se computará en el período de prestación del servicio militar obligatorio o de la prestación social sustitutoria, con el límite máximo de un año.
- En los casos en que se haya accedido a la jubilación anticipada de manera voluntaria y en que se apliquen coeficientes reductores por no cumplir la edad legal de jubilación, dichos coeficientes dejen de aplicarse desde el momento en que se alcance la mencionada edad legal.
- Que se dejen de aplicar los referidos coeficientes y se calculen las pensiones según base contributiva y años cotizados a aquellos jubilados y jubiladas anticipados, ya sean voluntarios o forzosos, que, en el momento de promulgarse las correspondientes modificaciones de la Ley, demuestren haber cotizado por el Régimen General o de Autónomos durante cuarenta años o más.
- Lo previsto en la presente propuesta no se verá afectado por las cláusulas relativas a la jubilación forzosa aprobadas por convenio colectivo y será de aplicación, en los mismos términos, a los supuestos de jubilación anticipada por causas no imputables al trabajador previstas en el artículo 207.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Parla insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a trabajar de manera coordinada con el Gobierno Central para llevar a efecto la

Proposición No de Ley, aprobada en la Asamblea de Madrid hace 3 años, a favor de la modificación de la Ley General de Seguridad Social para dejar de penalizar a este amplio colectivo”.

Ausencia del alcalde asumiendo la presidencia el primer teniente alcalde a las 18,15 horas, regresando a las 18,20

6. MOCIÓN CONJUNTA PSOE- UNIDAS PODEMOS-IU SOBRE LA CONTENCIÓN DEL PRECIO DE LOS ALQUILERES, Y LAS GARANTÍAS PARA PERSONAS ARRENDATARIAS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS/AS

“PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y UNIDAS PODEMOS A PROPUESTA DEL SINDICATO DE INQUILINAS SOBRE LA CONTENCIÓN DEL PRECIO DE LOS ALQUILERES, Y LAS GARANTÍAS PARA PERSONAS ARRENDATARIAS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS/AS EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La especulación en el precio de los alquileres es una realidad que sufren actualmente cientos de ciudades en Europa y también en España. Según datos del Banco de España, los alquileres han aumentado un 50% en los últimos diez años a nivel nacional, una subida significativa sobre todo en grandes ciudades como Madrid, Barcelona o Valencia y en varios enclaves del turismo como las Islas Baleares o las Islas Canarias.

En paralelo, los salarios no han seguido la misma senda y la precariedad es la tónica general en el mercado laboral español. La OCDE señala que el 24,7% de los hogares tenía un gasto en vivienda de alquiler superior al 40% de sus ingresos netos en 2014, frente al 13,1% registrado en el promedio de la OCDE, por lo que esta proporción habrá aumentado con la escalada de precios actual. Según datos de Eurostat, en España alrededor de cuatro de cada diez personas que viven en alquiler destinan más del 40% de los ingresos familiares al pago del alquiler, uno de los índices más altos de toda la Unión Europea (UE), solamente superado por Grecia y Lituania. Dedicar más del 40% de la renta familiar al pago de la vivienda es considerado por la UE como un cargo excesivo para la economía de un hogar.

Esto es, el incremento de los alquileres no se corresponde con una mejora en la capacidad adquisitiva de la población. Y cientos de familias se ven abocadas a residir en pisos con precios inasumibles, con el riesgo de ser expulsadas de sus casas (y por tanto de sus barrios) porque no pueden pagar el alquiler... Así, según los últimos datos de la Sección de Estadística del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), correspondientes a 2019, un 67,5% del total de los lanzamientos practicados durante este periodo fueron consecuencia de procedimientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Estas cifras no se dan sólo en grandes urbes, también se dan en ciudades de la periferia como **Parla** que, a pesar de hallarse a 20 kilómetros de Madrid, cuenta con un alquiler medio de 650€. Además, si tenemos en consideración que, según datos de la Agencia Tributaria, los vecinos y vecinas de Parla tienen una renta bruta anual de 21.809 euros, nos encontramos con una situación dramática: la ciudadanía de Parla, de media, dedica más de una tercera parte de sus sueldos a pagar únicamente el alquiler.

La crisis del coronavirus está agravando esta situación. Con la paralización de gran parte de la actividad económica por culpa de la epidemia de la Covid-19, muchas de las personas que están pagando una hipoteca o viviendo de alquiler están teniendo grandes dificultades para seguir haciéndolo. Si antes las familias sufrían la asfixia de los precios del alquiler y del endeudamiento que ya arrastraban de la crisis de 2008, ahora el panorama resulta alarmante: la salida del confinamiento abre un escenario lleno de incertidumbre ante la posible subida de la tasa de desempleo y la caída del crecimiento económico. En este escenario, se multiplican las dificultades para el acceso a una vivienda, el endeudamiento familiar o directamente la pérdida de la vivienda, especialmente para las familias más vulnerables.

La crisis del coronavirus y su impacto sobre el mercado inmobiliario debe servir para reivindicar la necesidad de garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada recogido en el artículo 47 de la Constitución Española y también para revertir las políticas de mercantilización, dibujando un horizonte normativo en el que la vivienda cumpla su función social y no sea mera mercancía o un activo objeto de especulación. Es, ahora, cuando se nos presenta la oportunidad de articular un verdadero sistema público de vivienda.

A pesar de las medidas de urgencia tomadas hasta ahora por el Gobierno de España en relación a las rentas de alquiler, dirigidas a amortiguar el impacto de la crisis sanitaria

sobre los arrendatarios en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica, se precisan reformas estructurales en materia de regulación del acceso a la vivienda, encaminadas a considerarla como un bien de primera necesidad antes que como una inversión, en línea con el mandato contenido en anteriormente citado artículo de la Carta Magna.

Por todo ello, venimos a proponer al Pleno para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Parla insta al Gobierno de España a agilizar la aprobación de una ley estatal de vivienda, que permita su desarrollo en el marco de las competencias de las comunidades autónomas y municipios, que blinde la función social de la vivienda y asegure el cumplimiento efectivo y el respeto del derecho a una vivienda digna y adecuada recogido en el artículo 47 de la Constitución Española, incluyendo el acceso a los suministros básicos.

Asimismo, a adoptar mecanismos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derecho a la vivienda contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, las Observaciones Generales N°4 y N°7 del Comité DESC, y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como las resoluciones y dictámenes del Comité DESC en materia de vivienda y garantizar su aplicación inmediata y vinculante en casos de desalojo forzoso sin alternativa habitacional. Y, también, a

Finalmente, también instamos al Gobierno de España a presentar en el menor tiempo posible esa propuesta legislativa, que sabemos ya se trabaja, para regular el mercado del alquiler de viviendas, impidiendo precios abusivos en los contratos de arrendamiento de vivienda mediante mecanismos de control de precios, garantizando alquileres estables, seguros y asequibles y aumentando el parque público de vivienda en alquiler social.

SEGUNDO. Instamos a la Comunidad de Madrid a que en el marco de sus competencias se comprometa a la regulación del mercado del alquiler en la región, adaptando la misma a la normativa que desarrolla el Gobierno de España, poniendo por delante de intereses privados el precepto Constitucional del derecho a una vivienda digna que tienen todas las personas.

Se aprueba por 14 votos a favor, 12 en contra y 1 abstención.

			SI	NO	ABS	
GUILLERMO ALEGRE MANZANO	Cs	n	0	1	0	1
ESTHER ÁLVAREZ SÁNCHEZ	no adscrita	n	0	1	0	1
PEDRO JOSÉ ANDRINO CALVO	M.O.V.E.R. PARLA	s	1	0	0	1
BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN	M.O.V.E.R. PARLA	a	0	0	1	1
HÉCTOR CARRACEDO RUFO	PP	n	0	1	0	1
JOSÉ MANUEL DEL CERRO GARCÍA	PODEMOS-IU.	s	1	0	0	1
FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ	PSOE	s	1	0	0	1
CAROLINA CORDERO NÚÑEZ	PODEMOS-IU.	s	1	0	0	1
ANDRÉS CORREA BARBADO	PSOE	s	1	0	0	1
MARÍA CURIEL SÁNCHEZ	PSOE	s	1	0	0	1
MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN	PP	n	0	1	0	1
SABRINA GARCÍA PEREIRA	Cs	n	0	1	0	1
BRUNO GARRIDO PASCUAL	PSOE	s	1	0	0	1
GEMA GARCÍA TORRES	PSOE	s	1	0	0	1
ANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	VOX	n	0	1	0	1
RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ	PSOE	s	1	0	0	1
SERGIO LEAL CERVANTES	Cs	n	0	1	0	1
JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ	VOX	n	0	1	0	1
FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO	PP	n	0	1	0	1
GEMA RODRÍGUEZ GALÁN	Cs	n	0	1	0	1
JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ	PODEMOS-IU.	s	1	0	0	1
NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ	PSOE	s	1	0	0	1
LETICIA SÁNCHEZ FREIRE	PODEMOS-IU.	s	1	0	0	1
ANA SÁNCHEZ VALERA	PSOE	s	1	0	0	1
MARTA VARÓN CRESPO	PP	n	0	1	0	1
FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ	PSOE	s	1	0	0	1
JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA	PP	n	0	1	0	1
			14	12	1	27

7. MOCIÓN CONJUNTA PSOE- UNIDAS PODEMOS-IU PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS DE LA ONU EN MATERIA DE VIVIENDA DE LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA DE PARLA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS DE LA ONU EN MATERIA DE VIVIENDA

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica sigue impactando de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de las dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Situación agravada por la Pandemia del Covid-19.

Esto ha llevado a que muchas familias no puedan hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su vivienda habitual y se ha traducido en multitud de desahucios en todo el Estado español: 1.025.000 desahucios en los últimos 12 años, según datos del

Consejo General del Poder Judicial, cifra verdaderamente aberrante para un país democrático y en que una enorme cantidad de personas han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, teniendo que afrontar situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Pese a los buenos resultados de la Oficina de Vivienda de Parla, según datos del Consejo General del Poder Judicial sobre los juzgados de este municipio, en los últimos 5 años se demuestra que las políticas en materia de vivienda siguen siendo la asignatura pendiente, cifrando en una media de 200 desahucios cada año, con la previsión de que los datos de 2021 no vayan a ser mucho mejores por los efectos de la pandemia del Covid-19.

Seguimos estando ante una situación de emergencia y vulnerabilidad habitacional que se incrementa por la existencia de un mercado de alquiler escaso, caro y preocupantemente especulativo y por la falta de un parque público suficiente de vivienda social en Parla. Todo ello constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo.

Por otra parte, Naciones Unidas ha establecido una agenda con objetivos de desarrollo sostenible denominada AGENDA 2030 y que España se ha reconocido como una de las impulsoras. El primer objetivo es el Fin de la pobreza, que declara que la pobreza es un problema de derechos humanos y que una de las manifestaciones de la pobreza es la falta de vivienda digna. Propone como metas poner en práctica medidas apropiadas de protección social y garantizar a las familias vulnerables el acceso a los servicios básicos, también a la vivienda.

En el objetivo número 11 con el objetivo de crear ciudades sostenibles señala la falta de políticas adecuadas de vivienda y propone como metas asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos, así como la gestión participativa, integrada, sostenible e inclusiva.

Son muchos los fundamentos de derecho en torno a la vivienda: La Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (artículo 11), reconoce “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este

derecho...”. En el marco jurídico nacional, el artículo 10 de la CE declara que, precisamente, la Constitución Española se interpreta conforme a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados internacionales ratificados por España. Asimismo, el artículo 47 de la Constitución Española proclama del derecho a una vivienda digna y adecuada, así como el deber de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, y el artículo 33 declara la función social de la vivienda.

También cabe subrayar el dictamen del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), que hace seis recomendaciones a las administraciones españolas:

- a) Desarrollar un marco normativo que regule los desalojos de personas de sus viviendas, incorporando que las autoridades judiciales lleven a cabo un examen de proporcionalidad.
- b) Asegurarse que las personas objeto de una orden de desalojo puedan objetar la decisión o apelarla para que las autoridades judiciales examinen la proporcionalidad, incluyendo aquellos de ocupación sin título legal.
- c) Adoptar las medidas necesarias para que todas las personas puedan acceder, en igualdad de condiciones, al parque de vivienda social, removiendo cualquier condición irrazonable que excluya a cualquier persona en riesgo de indigencia.
- d) Adoptar las medidas necesarias para asegurarse de que los desalojos que afecten a personas sin recursos para procurarse una vivienda alterna, sólo se ejecuten después de que haya habido una consulta genuina y efectiva con estas personas y de que el Estado parte haya realizado todos los pasos indispensables, hasta el máximo de sus recursos disponibles.
- e) Formular e implementar, en coordinación con las comunidades autónomas y hasta el máximo de los recursos disponibles, un plan comprensivo e integral para garantizar el derecho a la vivienda adecuada de personas con bajos ingresos.
- f) Establecer un Protocolo para el cumplimiento de las solicitudes de medidas cautelares emitidas por el Comité, informando a todas las autoridades pertinentes de la necesidad de respetarlas para asegurar la integridad del procedimiento.

En este sentido, señalamos que en Parla ya contamos con una resolución del Comité DESC de Naciones Unidas que dictamina que se suspenda el desahucio de una familia hasta que se le ofrezca como alternativa una vivienda digna y adecuada.

Por todo ello, en apoyo a las propuestas presentadas por la PAH de Parla, venimos a proponer para su debate y aprobación si procede en Pleno, los siguientes

ACUERDOS:

- 1º. Nos comprometemos a establecer el horizonte de Parla, Ciudad sin Desahucios ni desalojos forzosos sin alternativa habitacional.
- 2º. Daremos cumplimiento desde el ámbito municipal a los tratados internacionales y en especial a las recomendaciones del Comité DESC para suspender desahucios de forma cautelar en nuestro municipio, trasladándolas a los jueces desde la Oficina Municipal de Derecho a la Vivienda para su cumplimiento, alegando la resolución de 31 de octubre de 2018 del Consejo General del Poder Judicial (Punto 5.2.1).
- 3º. Instaremos desde el Ayuntamiento al Consejo General del Poder Judicial a cumplir las resoluciones del Comité DESC.
- 4º. Subrayamos el compromiso de los Servicios Sociales con el cumplimiento de los tratados internacionales, poniendo a disposición de personas en situación de vulnerabilidad residencial el informe social como herramientas de acreditación.
- 5º. Elaboraremos un informe diagnóstico sobre la necesidad de vivienda en el municipio de Parla, implicando a los agentes sociales municipales y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el municipio en materia de vivienda con colectivos específicos.
- 6º. Nos dirigiremos desde el Ayuntamiento de Parla al Decanato de los Juzgados de Parla solicitando la suspensión de todos los procedimientos de desahucio de Encasa Cibeles hasta que se produzca la ejecución de la sentencia firme 118/2018 del Juzgado nº 29 de Madrid, así como la suspensión cautelar de todos los desahucios sin alternativa de familias vulnerables mientras duren los efectos del Covid-19.
- 7º. Instamos a la Comunidad de Madrid al acatamiento y cumplimiento inmediato de la sentencia firme 118/2018 del Juzgado nº29 de Madrid y proceda a la reversión de la venta de las viviendas públicas. En nuestra ciudad, se trata de más de 200 viviendas que fueron transmitidas a la entidad “Encasa Cibeles SL”, perdiendo su carácter social y suponiendo un grave perjuicio en forma de desahucios para cientos de familias en situación de vulnerabilidad.
- 8º. Exigimos a la Comunidad de Madrid, competente en materia de vivienda, que garantice la alternativa habitacional que resuelve el Comité DESC en las suspensiones

cautelares particulares a las familias, en el caso en que finalmente el desalojo se produzca. El Ayuntamiento realizará el seguimiento y las acciones necesarias para garantizar la alternativa habitacional digna y adecuada que resuelve el Comité DESC en las suspensiones cautelares particulares a las familias en el caso de que el desalojo se lleve a cabo, hasta que la Comunidad de Madrid asuma su responsabilidad.

9º. Instamos a la Comunidad de Madrid a que apruebe una Ley de vivienda respetando la Carta Social Europea y las recomendaciones del Comité DESC, tal y como recoge la ILP de Vivienda de Madrid presentada por la PAH y otros colectivos. Así como a la Revisión del convenio de 19 de marzo de 2019 entre el Consejo General del Poder Judicial, Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios. También a modificar su reglamento de adjudicación de viviendas de la AVS y no se penalice a las familias vulnerables con independencia del título de residencia en un inmueble.

10º. Instamos al Gobierno de la Nación a la modificación legislativa necesaria para el cumplimiento del Art.96 de la Constitución Española y los Dictámenes, Resoluciones y Recomendaciones del Comité DESC de Naciones Unidas en materia de vivienda.

11º. Instamos al Gobierno de la Nación a prolonga la suspensión cautelar de todos los desahucios sin alternativa de familias vulnerables mientras duren los efectos del Covid-19. Ana Sánchez Valera, Portavoz del Grupo Socialista y Leticia Sánchez Freire, Portavoz del Grupo Unidas Podemos IU”.

Se aprueba por 15 votos a favor y 12 en contra

			SI	NO	ABS	
GUILLERMO ALEGRE MANZANO	Cs	n	0	1	0	1
ESTHER ÁLVAREZ SÁNCHEZ	no adscrita	n	0	1	0	1
PEDRO JOSÉ ANDRINO CALVO	M.O.V.E.R. PARLA	s	1	0	0	1
BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN	M.O.V.E.R. PARLA	s	1	0	0	1
HÉCTOR CARRACEDO RUFO	PP	n	0	1	0	1
JOSÉ MANUEL DEL CERRO GARCÍA	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ	PSOE	s	1	0	0	1
CAROLINA CORDERO NÚÑEZ	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
ANDRÉS CORREA BARBADO	PSOE	s	1	0	0	1
MARÍA CURIEL SÁNCHEZ	PSOE	s	1	0	0	1
MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN	PP	n	0	1	0	1
SABRINA GARCÍA PEREIRA	Cs	n	0	1	0	1
BRUNO GARRIDO PASCUAL	PSOE	s	1	0	0	1
GEMA GARCÍA TORRES	PSOE	s	1	0	0	1
ANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	VOX	n	0	1	0	1
RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ	PSOE	s	1	0	0	1
SERGIO LEAL CERVANTES	Cs	n	0	1	0	1
JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ	VOX	n	0	1	0	1

FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO	PP	n	0	1	0	1
GEMA RODRÍGUEZ GALÁN	Cs	n	0	1	0	1
JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ	PSOE	s	1	0	0	1
LETICIA SÁNCHEZ FREIRE	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
ANA SÁNCHEZ VALERA	PSOE	s	1	0	0	1
MARTA VARÓN CRESPO	PP	n	0	1	0	1
FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ	PSOE	s	1	0	0	1
JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA	PP	n	0	1	0	1
			15	12	0	27

8. MOCIÓN PP SOLICITANDO COMPARECENCIA DEL ALCALDE O CONCEJAL DELEGADO EN REFERENCIA A LA ANÓMALA SITUACIÓN QUE ESTÁ OCURRIENDO EN LAS LICITACIONES DE DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES

“El grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Parla, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente PROPOSICIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la actual legislatura en la Plataforma de Contratación del Sector Público, ente al que estamos adheridos y que refleja todos los procedimientos de licitaciones de nuestro ayuntamiento:

- PRIMERO: En estos momentos, y según se recoge en dicha Plataforma de Contratación del Sector Público hay un total de catorce procedimientos de licitación pendientes de evaluación, finalizando la fecha de presentación de ofertas entre 15 de junio de 2020 y el 17 de diciembre de 2020.
- SEGUNDO: Esa misma Plataforma de Contratación del Sector Público también recoge que hay tres contratos que han quedado desierto:
 - o Expediente: 33/19 para la limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Parla
 - o Expediente 39/19 para el acompañamiento y educación social en el Ayuntamiento de Parla
 - o Expediente 96/20 para los servicios postales del Ayuntamiento de Parla

Ante esta anómala situación en nuestra administración solicitamos que el pleno del Ayuntamiento de Parla apruebe:

- **PRIMERO: Convocar en un plazo no superior a 15 días la Comisión de Contratación que lleva sin convocarse desde finales de 2019 y su periodicidad debía ser mensual**
- **SEGUNDO: Dar acceso a los grupos municipales a los grupos municipales de la documentación relativa a los expedientes de contratación que se encuentran en estado de evaluación: 7/19, 23/19, 20/19, 60/20, 98/20, 95/20, 87/20, 79/20, 90/20, 61/20, 73/20, 30/19, 5/20, 13/19. Dicho acceso a la documentación tendría que facilitarse antes de la celebración de la Comisión de Contratación.**

Además, facilitar las fechas de fin de contrato de los servicios sobre los que se refieren esas catorce licitaciones que se encuentran en fase de evaluación desde hace meses.

- **TERCERO: La comparecencia del alcalde de Parla o del concejal delegado en la próxima sesión plenaria para que dé cuenta de esta situación en los expedientes de contratación del Ayuntamiento de Parla. En Parla a 19 de febrero de 2021”.**

Se aprueba por 13 votos a favor, 0 en contra y 14 abstenciones

			SI	NO	ABS	
GUILLERMO ALEGRE MANZANO	Cs	s	1	0	0	1
ESTHER ÁLVAREZ SÁNCHEZ	no adscrita	s	1	0	0	1
PEDRO JOSÉ ANDRINO CALVO	M.O.V.E.R. PARLA	a	0	0	1	1
BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN	M.O.V.E.R. PARLA	s	1	0	0	1
HÉCTOR CARRACEDO RUFO	PP	s	1	0	0	1
JOSÉ MANUEL DEL CERRO GARCÍA	PODEMOS-I.U.	a	0	0	1	1
FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ	PSOE	a	0	0	1	1
CAROLINA CORDERO NÚÑEZ	PODEMOS-I.U.	a	0	0	1	1
ANDRÉS CORREA BARBADO	PSOE	a	0	0	1	1
MARÍA CURIEL SÁNCHEZ	PSOE	a	0	0	1	1
MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN	PP	s	1	0	0	1
SABRINA GARCÍA PEREIRA	Cs	s	1	0	0	1
BRUNO GARRIDO PASCUAL	PSOE	a	0	0	1	1
GEMA GARCÍA TORRES	PSOE	a	0	0	1	1
ANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	VOX	s	1	0	0	1
RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ	PSOE	a	0	0	1	1
SERGIO LEAL CERVANTES	Cs	s	1	0	0	1
JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ	VOX	s	1	0	0	1
FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO	PP	s	1	0	0	1
GEMA RODRÍGUEZ GALÁN	Cs	s	1	0	0	1
JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ	PODEMOS-I.U.	a	0	0	1	1
NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ	PSOE	a	0	0	1	1
LETICIA SÁNCHEZ FREIRE	PODEMOS-I.U.	a	0	0	1	1

ANA SÁNCHEZ VALERA	PSOE	a	0	0	1	1
MARTA VARÓN CRESPO	PP	s	1	0	0	1
FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ	PSOE	a	0	0	1	1
JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA	PP	s	1	0	0	1
			13	0	14	27

Se levanta la sesión a las 20,00 horas, quedando para el próximo pleno ordinario los siguientes puntos

9. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A CUMPLIR LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LAS ENTIDADES LOCALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO Y A PONER EN MARCHA AYUDAS DESTINADAS A APOYAR A LOS AYUNTAMIENTOS, DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES ESPAÑOLES EN SU LUCHA CONTRA LA PANDEMIA Y LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL QUE SUFRE ESPAÑA.

10. MOCIÓN DE CS PARA APROBAR DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA CONDENAR LOS DISTURBIOS EN MADRID Y EN OTRAS CIUDADES DE ESPAÑA.

11.- MOCIÓN DE MOVER PARLA PARA QUE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR NO SIGA ADELANTE CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA MACRO PLANTA DE TRATAMIENTO MECÁNICO-BIOLÓGICO (TMB). TRATAMIENTO MECÁNICO-BIOLÓGICO (TMB).

12.- DECLARACIÓN INSITUCIONAL VOX SOBRE DÍA DEL PADRE

13.- MOCIÓN VOX SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

14.- RUEGO DE CS A LA COMISIÓN ESPECÍFICA PERMANENTE DE TRABAJO COVID-19 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A

REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS JÓVENES DE LA CIUDAD DE PARLA SOBRE LOS RIESGOS DE LA COVID-19.

15. PROPOSICIÓN CS PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN URGENTE DE UN PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA MASA FORESTAL DE PARLA COMO CONSECUENCIA DE LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA BORRASCA “FILOMENA”.

17.- PROPUESTA PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A LA REPARACION, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO FRANCISCO JAVIER CASTILLEJO.

18. MOCIÓN VOX INSTANDO A REALIZAR UN INVENTARIO DE CRUCES EN PARLA PARA PROCEDER A SU CATALOGACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

19. MOCIÓN DE CONCEJALA NO ADSCRITA PARA QUE SE APRUEBE LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS PROTECCIÓN DE LAS CIGÜEÑAS QUE HABITAN NUESTRO MUNICIPIO.